



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
JAUJA

País de Jauja / Hospitalario,
Cultural y Seguro.

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 077-2020-GM/MPJ

Jauja, 24 de julio de 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El Informe N° 154-2020-MPJ/GAF/SGA, emitidos por el Sub Gerente de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Jauja, mediante el cual solicita incorporar en el Plan Anual 2020 la Contratación de Servicio de Confección y/o Construcción de Cobertura Metálica Instalado y Pintado para la Ejecución de la Obra: Creación de Servicio de Losa Deportiva Multiusos en el Centro Poblado de Chicche de la Municipalidad Provincial de Jauja-Junín, por el importe de S/. 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 27.- GERENCIA MUNICIPAL especifica que "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa".

Que, mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que en su Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones, establece en sus numerales 6.1. "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento", 6.2. "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" y 6.3. "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MPJ/A, de fecha 01 de enero de 2019, se faculto y delego al Gerente Municipal las facultades atribuidas del Alcalde, en su Artículo Cuarto, numeral 4 "Facultad de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) a que se refiere el artículo 15º de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado (...), además la atribución de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) con sujeción a lo establecido en el marco legal antes indicado".

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Jauja, otorgo el Certificación de Crédito Presupuestario mediante la Nota N° 862 de fecha de aprobación 07.07.2020.

Por los considerandos expuestos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Decreto Supremo N° 344-2018-EF;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
JAUJA

País de Jauja / Hospitalario,
Cultural y Seguro.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - 2020, vía inclusión de la adquisición del Servicio de Confección y/o Construcción de Cobertura Metálica Instalado y Pintado para la Ejecución de la Obra: Creación de Servicio de Losa Deportiva Multiusos en el Centro Poblado de Chicche de la Municipalidad Provincial de Jauja-Junín, por el importe de S/. 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE al Sub Gerente de Abastecimiento la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Jauja, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




C.P.C. Eleuterio Dionicio Mejía Chávez
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Gerencia de Administración
C.c. Gerencia de Planificación y Presupuesto
C.C. Sub Gerencia de Abastecimiento
C.c. Archivo.